

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : **CRISTIAN RUBEN MARTINEZ SANHUEZA** Rut ()
 La cantidad de \$: **90,000** NOVENTA MIL PESOS
 Por concepto de : **POR CONCEPTO DE PRESTAMO SERVICIO DE BIENESTAR**
 Fecha de Pago : **16/08/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1667	12/08/2010	90,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	90,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		90,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	90,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		90,000
Sumas Iguales		180,000	180,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	31.693,104	268.786,303
Total Comprometido	25.334.769	274.210,015
Saldo x Comprometer	6,358,335	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH. 9653163

M UNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 667

PUCON, 12 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud del funcionario Cristian Martínez Sanhueza Rut [REDACTED] en la cual solicita préstamo.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
CRISTIAN MARTINEZ S.	\$90.000-	\$19.391.-	AGOSTO A DICIEMBRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar.


MUNICIPALIDAD DE PUCON
RECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 4643
DEVENGADO N°
DECRETO N°